



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 670-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 31 de julio del 2007.

VISTO:

El expediente N° 0662-2007-DRA, con registro N° 02201-2007-ATDRCH-L, de fecha 05 de junio del 2007, presentado por don **JUAN EVANGELISTA DIAZ SEGURA**, solicitando rectificación de nombre del Titular en los 03 predios denominados "San Bartolomé" de 6.00 y 3.00 ha, y "San Miguel" de 4.00 ha, inscritos en el Padrón de Usos Agrícolas, bajo el régimen de **licencia y permiso** ubicados en el Subsector de Riego Ferreñafe, refiriendo que en el Padrón de Usos Agrícolas aparece como **Juan Díaz Segura**;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 01789, 01790 y 01791-2007, de fechas 31 de julio del 2007, emitido por el Área de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentran inscrito los predios denominados "San Bartolome" con 6.00 ha bajo el régimen de licencia, "San Bartolomé" con 1.50 ha bajo el régimen de licencia y 1.50 ha bajo régimen de permiso y el predio "San Miguel" de 2.50 ha con licencia y 1.50 ha bajo el régimen de permiso, irrigado por el canal 1er. orden Pueblo, lateral 2do. orden Soltín, lateral de 3er orden Soltín Derecho, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número 238, 237 y 205-10, a nombre de **Juan Díaz Segura**;

Que, según copias de los Certificados Catastrales otorgados por el PETT, se aprecia que don Juan Evangelista Díaz Segura, ha sido inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietario de los predios denominados "San Bartolo" de 5.5328 ha con la U.C. N° 22409, el predio "San Bartolo" de 0.6732 ha con la U.C. N° 22410, el predio denominado "San Bartolo" de 1.7877 ha con la U.C. N° 22408 y el predio denominado Jesús de Mocopuc, de 2.01 ha con la U.C. N° 22540, ubicados en el distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Ferreñafe y departamento de Lambayeque;

Que, según Informe N° 369-2007-2007-INRENA-IRH-PROFODUA/ATDRCH-L, emitido por el área de PROFODUA de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se aprecia que don **Jun Díaz Segura**, ha sido registrado en el **Bloque de Riego Soltín Derecho - S. Sialupe Media Luna N° 47, con código PCHL-09-B47 del Subsector de Riego Ferreñafe**, con las U.C. N° 22541 de 1.500 ha y U.C. N° 22408 de 2.2100 ha, apareciendo sin inscribir las U.C. N° 22410 de 0.67 ha, U.C. N° 22409 de 5.53 ha y U.C. N° 22540 de 2.01 ha, por lo que solo será **RATIFICADO** en dicho bloque de Riego con las dos primeras U.C. 22541, con 1.50 ha y U.C. N° 22408, con 2.21 ha, a nombre de **Juan Evangelista Díaz Segura**;

Que, de acuerdo al Documento Nacional de Identidad - D.N.I. N° 17427220 el recurrente, aparece como **Juan Evangelista Díaz Segura**; por lo que es procedente rectificar el nombre en el Padrón de PROFODUA, y Padrón de Usos Agrícolas, quedando tal como aparece en su D.N.I., anulándose los predios denominados "San Miguel de 4.00 y predio San Bartolomé de 3.00 ha bajo el régimen de licencia y permiso;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 670-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Por lo que, estando a las disposiciones contenidas en el Artículo 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con el Artículo 58° del D.Leg. N° 653, y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario **Juan Díaz Segura**, con los predios denominados "San Bartolomé" de 3.00 y 4.00 ha bajo el régimen de **licencia y Permiso**, con los números 237 y 205-10, por haber sido inscrito en el **Bloque de Riego Soltin Derecho - S. Sialupe N° 47, con código PCHL-09-B47 del Subsector de Riego Ferreñafe.**

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el nombre del Titular en el Padrón de Usos Agrícolas y en el **Bloque de Riego Soltin Derecho - S. Sialupe N° 47, con código PCHL-09-B47 del Subsector de Riego Ferreñafe**, quedando a nombre de **Juan Evangelista Díaz Segura**, con los siguientes predios; anulándose 0.29 ha bajo el régimen de licencia y 1.50 ha con permiso del predio N° 205-10 y con 1.39 ha bajo el régimen de permiso del predio N° 237:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m³) para el predio	Área con Permiso
10207	238	"San Bartolo"	Juan Evangelista Díaz Segura	6.00 ha	62538.00	-.-
22541	237	"San Bartolo"	Juan Evangelista Díaz Segura	1.50 ha	15634.50	0.11 Ha
22408	205-10	"San Bartolo"	Juan Evangelista Díaz Segura	2.21 ha	23034.83	-.-

ARTÍCULO 3°.- Ratificar la inscripción en el **Bloque de Riego Soltin Derecho - S. Sialupe N° 47, con código PCHL-09-B47 del Subsector de Riego Ferreñafe**, al Sr. **Juan Evangelista Díaz Segura**, con las U.C. 22541 y 22408, que se indican en el Artículo 2do. de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO 4°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

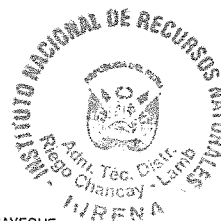
ARTÍCULO 5°.- El predio inscrito bajo el régimen de permiso, será atendido por la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, cuando exista disponibilidad del recurso hídrico, en aplicación del Artículo 29° de la Ley General de Aguas N° 17752, previa autorización de campaña agrícola.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Ferreñafe
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/añv.

ADMINISTRACIÓN TÉCNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 27-1485
AV. SALAVERRY N° 415 - CHICLAYO



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
Ingo Carlos W. Ojano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE